



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00387 00
ASUNTO	SE INCORPORA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO.

Adósesse al dossier y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta que al oficio N°. 30 del 6 de febrero de 2023, provee la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con relación a las medidas cautelares decretadas; donde indica que no fue posible acatar lo ordenado con relación a la medida de la Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada Coraza Seguridad CTA (archivo 19); pero que, correlativo a la cautela de la Previsora S.A. Compañía de Seguros, esta si fue debidamente inscrita (archivo 20).

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>026</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>28 de febrero de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07998549128ae394b8263d1b2c2016006ce6d1d0127ee8ce6cfba26ce0ffe5d2**

Documento generado en 27/02/2023 03:27:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>